

DEPENDENCIA: Seguridad Pública y Tránsito (Subdirección Operativa de Tránsito)	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Atención a Reporte Ciudadano por Vehículo Abandonado
DOMICILIO: Carretera Mezcales-San Vicente, Plaza Las Palmas 340 Poniente, Local 124, Planta Alta, San Vicente, Nayarit	TELÉFONOS: 329-29-6-52-29 y 329-29-6-52-34
HORARIO DE ATENCIÓN Las 24 horas del día, todos los días del año.	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica
Descripción Atención a Reporte Ciudadano por Vehículo Abandonado	Procedimiento: <p>La persona reportante realiza la llamada a los números de emergencia o acude personalmente a las instalaciones de la Subdirección Operativa de Tránsito para hacer su reporte.</p> <p>Una vez recibido el reporte en el Centro de Comando, el radio operador envía a la unidad radiopatrulla disponible más cercana al lugar reportado.</p> <p>El personal de la unidad radiopatrulla designada, acude al lugar de intervención, y corrobora en qué condiciones se encuentra el vehículo, para confirmar que efectivamente se encuentra en estado de abandono y actúa conforme al Protocolo Nacional del Primer Respondiente.</p> <p>En caso de que se encuentre en condiciones de abandono, se procede a asegurar el vehículo, el Patrullero realiza un documento de inventario del vehículo, así como la boleta de infracción correspondiente y traslada el vehículo al corralón de Tránsito Municipal y realiza el Informe Policial Homologado.</p>

<p>Requisitos:</p> <p>Petición por escrito junto con identificación donde especifique lugar de la afectación.</p> <p>El reportante debe proporcionar la siguiente información:</p> <p>Datos personales del reportante, mismos que serán reservados de manera confidencial, que incluyen: Nombre completo, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual y número telefónico.</p> <p>Ubicación exacta del lugar donde se encuentra el vehículo abandonado, que incluyen: Calle, Número, Colonia, Poblado, entre calles o referencias.</p> <p>Proporcionar características físicas del vehículo para su identificación.</p>	<p>Tiempo de respuesta:</p> <p>13 minutos en promedio</p> <p>Varía de acuerdo a la disponibilidad de unidades radiopatrullas al momento del reporte.</p>
<p>Costo:</p> <p>No aplica</p>	<p>Lugar de pago:</p> <p>No aplica</p>
<p>Documento que obtiene:</p> <p>No aplica</p>	<p>Observaciones:</p> <p>No aplica</p>
<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 127º Fracción VII al fundamento en la falta administrativa artículo 140 inciso C Fracción 10 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y Protocolo Nacional del Primer Respondiente.</p>	<p>Fecha de aprobación de formato</p> <p>Nombre</p> <p>Firma</p>